FORMATO No.15

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA PARA ACCESO REMOTO AL CIRCUITO CERRADO PARA LA VISUALIZACIÓN DE OPERACIONES LOGISTICAS (7 PUNTOS)

Proceso No. SAMC-00-012-2019

Objeto: *"Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el servicio de Operación Logística Integral, consistente en la administración, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías denominadas ADA, producto de medidas cautelares de inspección, inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la Nación; (ii) de los bienes muebles adjudicados a la nación en procesos de cobro coactivo y concursales; y, (iii) de bienes que por disposición legal o reglamentaria sean de competencia de la Entidad."*

Yo _____identificado con CC._____, y actuando en calidad de Representante Legal de _____, acepto y me comprometo a implementar durante la ejecución del contrato, sin costo para la Entidad, una solución tecnológica de conectividad remota a través del cual la ENTIDAD pueda tener acceso en tiempo real a las instalaciones de los recintos de almacenamiento contratados, y monitorear en cualquier momento y cuando así se considere el desarrollo de las operaciones de recepción, cargue, descargue, almacenamiento, inspección y entrega de las mercancías objeto del contrato de operación logística.

El CONTRATISTA, en caso de resultar adjudicada y aceptada la presente oferta adicional, se compromete a entregar e implementar, SIN COSTO PARA LA ENTIDAD, una solución tecnológica de conectividad remota, con las siguientes características:

a) Acceso por parte de los Directores Seccionales, en cuya jurisdicción el contratista cuente con recintos de almacenamiento al servicio de la DIAN.
b) Acceso por parte del Subdirector de Gestión Comercial y el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías, en el Nivel Central de la DIAN para todos y cada uno de los recintos de almacenamiento contratados.
c) La solución tecnológica permitirá la conexión y acceso directo en cualquier momento que lo requiera la Entidad.
d) Deberá permitir observar e identificar con claridad las siguientes operaciones:
- Mercancía depositada por la Entidad que permita identificar su llamador (DIIAM, tipo de mercancía, situación jurídica entre otros).
- Operación de ingreso, cargue y descargue de mercancías en recintos de almacenamiento.
- Operación de alistamiento de mercancías e inspección previa a la entrega de las mismas por acto administrativo que ordena su disposición.
- Operación de entrega de las mercancías.

La solución tecnológica será presentada al Supervisor Nacional del contrato – Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías-, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, e implementada en su totalidad dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio.

Bajo ninguna circunstancia, esta obligación implicará responsabilidad por pate del **CONTRATANTE**, en la operación regular y el funcionamiento del operador logístico integral, por lo

que el acceso a la visualización de las cámaras, únicamente será con fines de consulta lo que no conlleva al desconocimiento de las obligaciones generales y especiales del **CONTRATISTA**.

Para constancia, se firma en Bogotá, D, C. a los,

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL